I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002447

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 24 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6002/2013; el Memorándum N°1000/882/2013 del Director Jurídico; el Decreto Exento N°202/732/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0732/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Dental 2013"**, que tendrá como objetivo general, brindar atención dental a la población de Cerrillos, específicamente en rehabilitación dental, a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales y como objetivos específicos rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales; educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de diciembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **TANYA MARÍA SALAZAR ZAMBRANO,** Odontóloga, cédula de identidad N°24.043.013-4, para que se desempeñe como odontóloga, realizando las siguientes funciones:

- Realización de diagnóstico dental.
- Realización de profilaxis, destartrage, obturaciones de amalgamas, foto curaciones, vidrioionomero, exodoncia si el paciente lo requiera.
- Otorgar controles y altas odontológicas integrales de manera regular durante la duración del programa social.
- Promover habilidades para lograr una óptima higiene bucal.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la salud bucal
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran.
- Supervisión de labores administrativas.
- Supervisión del equipo ejecutor dental.
- Supervisión de la calidad del trabajo de prótesis dentales removibles.

2. El contrato rige a contar del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, con 33 horas semanales

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002447

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2.2. Doña **TANYA MARÍA SALAZAR ZAMBRANO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **TANYA MARÍA SALAZAR ZAMBRANO,** la suma mensual de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado.. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **TANYA MARÍA SALAZAR ZAMBRANO,** del informe mensual sobre el estado de avance de la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por este instrumento estarán bajo la supervigilancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002447

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
CAP Raúl Silva Henríquez
Secplan
Interesada
Página Web